

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-208-AG23,
ADQ. DE BATERÍA 100 AMPERES 12V, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL INFERIOR A 30 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1342 .- /

QUILLECO, 20 DE JUNIO DE 2023

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N.º 2075 de fecha 12/06/23, correspondiente a Movilización, Solicitando La ADQ. DE BATERÍA 100 AMPERES 12V, MEDIDAS 16 CM ANCHO, 32 CM LARGO, 22 CM ALTO, MARCA YOKO 31-850 con borne, valor incluye instalación y chequeo del funcionamiento de la actual batería según Cotización N° 106202.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-208-AG23, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra ADQ. DE BATERÍA 100 AMPERES 12V, MEDIDAS 16 CM ANCHO, 32 CM LARGO, 22 CM ALTO, MARCA YOKO 31-850 con borne, valor incluye instalación y chequeo del funcionamiento de la actual batería según Cotización N° 106202, al **PROVEEDOR COMERCIAL DIVENSER SOCIEDAD ANONIMA RUT N.º 99.527.620-8 LOS ANGELES, POR UN MONTO DE \$ 152.011 IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N.º 215-22-04-011(1) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C. c. Arch. Adquisiciones

=====